

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: MONITORIO No. 2023 - 00007
DEMANDANTE: EDWIN JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO
DEMANDADA : VICTOR MANUEL VILLAMIL

De acuerdo con lo peticionado por la demandante se ordena **requerir** a la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama – Boyacá-**, para que en el término máximo de cinco (5) días den respuesta en debida forma a nuestra comunicación número 559 de fecha 11 de abril de 2023 – envíese copia-.

Hacerles saber que, en caso de hacer caso omiso, se iniciarán las acciones legales, en cumplimiento al Código Disciplinario y numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso y se impondrá la multa a que haya a lugar y con destino al Consejo Superior de la Judicatura.

En el mismo término indicar de manera precisa quien ejerce como Director de esa Secretaría y quien es la persona encargada de suministrar la información pedida.

Por secretaría ofíciase y envíese al correo electrónico de ésta entidad, por la persona encargada verificar que esa secretaría haya recibido el comunicado y déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE
LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2010fd81614aa00039051e11359d07c527b16737e7403c9b40ccf875fa264e**

Documento generado en 30/05/2023 05:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>